

¿Cómo se verifica el uso de los tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales?

El INE, como autoridad única para administrar los tiempos del Estado en materia electoral, verifica que los concesionarios de radio y televisión cumplan con su obligación de transmitir los spots políticos-electorales.

Para ello, realiza lo siguiente:

Monitorea las señales

18 horas
diarias

(de las 6:00 a las 24:00 hrs.)



Detecta los spots que fueron transmitidos e identifica si se transmitieron conforme lo ordenado.



Genera testigos de grabación que, en su caso, comprueban los incumplimientos de las emisoras.



Realiza informes que permiten conocer el número de spots transmitidos y el nivel de cumplimiento de las emisoras.

Con esto, el INE comprueba la eficacia y certeza del modelo de comunicación política.